



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024 /MPT/CM

Pampas, 15 de febrero de 2024

VISTO:

El Acta N° 01 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 14 de febrero de 2024, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Anexo VI, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado **“AMPLIACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIAS LOCALES DEL BARRIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con Código Único de Inversiones N° 2599211; Informe N° 040-2024/MPT-GM, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 0130-2024/MPT-GDTI, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Anexo VI, en el cual ha previsto el financiamiento de la Inversión con CUI N° 2599211, para su ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Informe N° 040-2024/MPT-GM, de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 0130-2024/MPT-GDTI, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación en sesión de concejo;

Que, consta en Acta N° 01 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 14 de febrero de 2024; después de deliberar los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, para la ejecución del Proyecto **“AMPLIACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIAS LOCALES DEL BARRIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, con CUI N° 2599211;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024 /MPT/CM

Pampas, 15 de febrero de 2024

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, vinculado al Proyecto: “**AMPLIACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIAS LOCALES DEL BARRIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**”, que cuenta con CUI N° 2599211.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, HECTOR LOLO ANTONIO, con DNI N° 45127273, a suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado “**AMPLIACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIAS LOCALES DEL BARRIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAS EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**”, que cuenta con CUI N° 2599211

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas como Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE